

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA
MARÍA TEMAXCALAPA, VILLA ALTA, OAXACA.



ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
EJERCICIO 2024

En el Municipio de Santa María Temaxcalapa, Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca, siendo las doce horas del día once de agosto del dos mil veinticuatro, reunidos en la Sala de sesiones los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con la finalidad de analizar y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo 2023, de Santa María Temaxcalapa, en términos del artículo 68 fracción XIV y artículo 80 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca; 14 fracción I inciso h), i), fracción II inciso a), 15, 49,63 y 64 de la Ley Estatal de Planeación de Oaxaca y conforme a los Lineamientos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de los Municipios del estado de Oaxaca, emitido por el Instituto de Planeación para el Bienestar bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.-Lista de asistencia.
- 2.-Instalación legal de la sesión.
- 3.-Análisis y discusión del Plan Municipal de Desarrollo.
- 4.-Aprobación del PMD.
- 5.-Clausura de la sesión.

Desarrollo de la sesión

1.-Lista de asistencia.-El C.Juan Gerardo Velasco Chavez, Secretario municipal procede a pasar lista de asistencia estando presentes los siguientes concejales: el C.Jorge Arreola Chavez, Presidente Municipal; C.Perfecto Bautista Cano, Síndico Municipal; Esteban Gutierrez Arreola, Alcalde Único Constitucional; Juan Arreola Manzano, Regidor de Hacienda; C.Adela Morales Baltazar, Regidora de obras; C. Eustolia Santiago Arreola, Regidora de Educación; C. Felipa Hernández Gutierrez, Regidora de Salud; C .Eliud Velasco Cano, Tesorero municipal.

2.- Instalación legal de la sesión. - Una vez determinada la existencia legal del quórum, el C.Jorge Arreola Chavez, Presidente Municipal, declara la instalación legal de la

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Temaxcalapa,
Dtto. Villa Alta, Oax.

MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Temaxcalapa,
Dtto. Villa Alta, Oax.
03/06/2024 - 31/12/2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA
MARÍA TEMAXCALAPA, VILLA ALTA, OAXACA.

sesión, siendo las doce horas con quince minutos y se procede al desahogo del siguiente punto.

3.-Análisis y discusión del Plan Municipal de Desarrollo. -En uso de la palabra el C. Jorge Arreola Chavez, Presidente municipal explica ampliamente la importancia del Plan Municipal de Desarrollo, detalla que es un instrumento rector y de gestión que el Ayuntamiento en funciones aplicará durante la administración 2024-2025 con el objetivo de disminuir la pobreza, la marginación y el rezago social. Así mismo, estimular las actividades productivas e incrementar la calidad de la administración pública municipal, garantizar la equidad de género y la sustentabilidad ambiental para consolidar la gobernabilidad democrática.

El Plan Municipal de Desarrollo está integrado por 5 ejes programáticos: 1) Bienestar para todos, 2) Gobierno honesto y transparente, 3) Seguridad y justicia 4) Crecimiento y desarrollo económico, 5) Infraestructura y servicios públicos. También está estructurado por 4 ejes transversales que son: 1) Igualdad de género, 2) derechos de las niñas, niños y adolescentes, 3) Desarrollo sostenible y cambio climático y 4) Interculturalidad, como parte de la alineación a los documentos rectores de la planeación.

Por cada eje se dan a conocer la problemáticas identificadas, los objetivos, las estrategias, las líneas de acción, los proyectos, programación y presupuestación en cada uno de los ejes.

4.-Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo.- En este punto por mayoría de votos quedó aprobado por unanimidad el Plan Municipal de Desarrollo de Santa María Temaxcalapa, para el ejercicio 2024.

5.-Clausura de la sesión. - No habiendo otro asunto que tratar, se procedió a realizar la clausura de la sesión siendo las trece horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio, validando todos los acuerdos que de ella emanaron y levantándose la presente, firmando todos los que en el acto intervinieron.

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Temaxcalapa,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2024

REGIDURÍA
DE SALUD
Mpio. Santa María
Temaxcalapa,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2024

DAMOS FE

Página 2 de 3

TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Temaxcalapa,
Dpto. Villa Alta, Oax.
03/06/2024 - 31/12/2024



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA
MARÍA TEMAXCALAPA, VILLA ALTA, OAXACA.**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA
TEMAXCALAPA,
DTTO. VILLA ALTA, OAXACA.**



C. JORGE ARREOLA CHAVEZ
MUNICIPIAL PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Temaxcalapa,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2024

C. PERFECTO BAUTISTA CANO
SINDICO MUNICIPAL
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Temaxcalapa,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2024



**C. ESTEBAN GUTIERREZ
ARREOLA**
**ALCALDE ÚNICO
CONSTITUCIONAL**



**ALCALDE ÚNICO
MUNICIPAL**
Mpio. Santa María
Temaxcalapa,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2024

C. ADELA MORALES BALTAZAR
REGIDORA DE OBRAS
REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santa María
Temaxcalapa,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2024

C. JUAN ARREOLA MANZANO
REGIDOR DE HACIENDA



C. EUSTOLIA SANTIAGO ARREOLA
REGIDORA DE EDUCACION
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa María
Temaxcalapa,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2024

**REGIDURÍA DE
HACIENDA**
Mpio. Santa María
Temaxcalapa,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2024



**REGIDURÍA
DE SALUD**
Mpio. Santa María
Temaxcalapa,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2024

C. FELIPA HERNANDEZ GUTIERREZ
REGIDORA DE SALUD

C. ELIUD VELASCO CANO
TESORERO MUNICIPAL



**TESORERÍA
MUNICIPAL**
Mpio. Santa María
Temaxcalapa,
Dtto. Villa Alta, Oax.
03/06/2024 - 31/12/2024

**C. JUAN GERARDO VELASCO
CHAVEZ**
SECRETARIO MUNICIPAL



**SECRETARÍA
MUNICIPAL**
Mpio. Santa María
Temaxcalapa,
Dtto. Villa Alta, Oax.
2024